(Cambiar) el oro por oro es usura excepto si es en la misma cantidad, la plata por plata es usura excepto si es en la misma cantidad, comida por comida es usura excepto si es en la misma cantidad y la cebada por cebada es usura excepto si es en la misma cantidad.

Narró Omar Ibn Al Khattab –Al-lah se complazca de él- “(Cambiar) el oro por oro es usura excepto si es en la misma cantidad, la plata por plata es usura excepto si es en la misma cantidad, comida por comida es usura excepto si es en la misma cantidad y la cebada por cebada es usura excepto si es en la misma cantidad.”
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

El profeta –la paz y las bendiciones sean con él- explicó en este hadiz como debe ser la venta de forma correcta de estos elementos en los que se incurre en usura, quien vende oro por oro, trigo por trigo, deben ser iguales y sin aplazar el pago, aunque eran diferentes en cuanto al tipo o la calidad, y cuando se vende oro por plata y viceversa se debe pagar al contado al momento de la venta sino entonces no es correcta la transacción, es una condición para que la venta sea correcta por la usura, si la mercancía es del mismo tipo la venta debe hacerse de contado y en cantidades iguales, oro por oro aunque la calidad sea diferente, si el tipo de mercancía difiere puede venderse como sea pero de contado y no es una condición que la cantidad sea igual como el oro por efectivo por ejemplo, si el precio difiere o no hay usura entonces no es obligatorio que sea la misma cantidad y es permitido venderla a plazos.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/5889